ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".
FECHA	Septiembre de 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaria General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Numeral 1 Decreto 1082 de 2015).

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º los fines del Estado al siguiente tenor:

"*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

El artículo 209 de la Constitución Política de 1991, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, asimismo las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La convivencia y la seguridad ciudadana son un compromiso central del Gobierno Nacional y la Condición indispensable para que los colombianos puedan gozar de sus derechos. La razón de ser de la Policía Nacional es precisamente garantizar dichos derechos, construir y mantener las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, aplicando la ley, ejerciendo la autoridad, al mismo tiempo que se promueve la auto regulación ciudadana y la cohesión social.

Colombia ha conseguido importantes logros en la lucha contra el delito. Hoy nuestra sociedad es más segura. No obstante, persisten aparatos criminales, actividades ilícitas y comportamientos contrarios a la convivencia que constituyen un serio problema para los ciudadanos y para el crecimiento económico con equidad, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de este municipio, alineados a La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana busca hacer frente a esos retos y brindar nuevas herramientas a las entidades territoriales y brindar efectividad de las capacidades de la Policía Nacional en hacer frente de la comisión de los delitos.

La cobertura de las subregiones con el fin de minimizar los flagelos que están azotando a toda nuestra sociedad, como son los asentamientos de las bandas criminales, homicidio, el hurto en todas sus modalidades, minería ilegal, afectación a comunidad vulnerables, revistas constantes a la zona rural y en especial la revista permanente de los sectores priorizados establecidos dentro del diagnóstico en las acciones delincuenciales.

Se requiere un esfuerzo de la nación y de las entidades territoriales para disponer de herramientas para su adecuada implementación. Garantizar la convivencia tiene impacto directo en la disminución de los delitos y esta a su vez requiere de una serie de elementos para llevarla a cabo estos elementos pueden ser de hospedaje, apoyos logísticos, comunicaciones, tecnológicos suministros entre otros.

Con esto se pretende Minimizar los flagelos y comisión de delitos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana que están azotando al municipio de La Apartada, como son homicidio, el hurto en todas sus modalidades, abigeato, minería ilegal y con esto mayor alcance a la zona rural mediante patrullajes de vigilancia y revista física a lideres de dicha zona y en especial la revista permanente de los sectores priorizados establecidos dentro del diagnóstico en las acciones delincuenciales teniendo en cuenta los desórdenes públicos registrados en años anteriores como bloqueo a carretera troncal de occidente durante, afectando los derechos de movilidad libre y trabajo/educación.

Es por ello la importancia de la contratación de servicio de alimentacion para el personal uniformado que llega de apoyo, comisión de servicio, visitas especiales por parte del mando institucional para desarrollar funciones propias del servicio de policía al Municipio de la Apartada.

Con el oportuno servicio de alimentación, se da un respaldo de bienestar a los policías y demás fuerza pública para hacer cumplir las normas de convivencia, en representación del Estado y la protección de los ciudadanos del municipio de La Apartada, lo que beneficia a toda nuestra sociedad de una u otra forma se encuentre satisfecha con el servicio mancomunado en el desarrollo de tener municipios más seguros y en paz.

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se requiere celebrar contrato de prestación de servicios para la ejecución del proyecto que tiene por objeto **"**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA**".**

Por todo lo anterior, la Alcaldía Municipal pretende con el fin de buscar solución en forma oportuna los requerimientos de la comunidad y brindar un buen servicio a la misma, en consecuencia, considera **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO**, realizar el presente proceso de contratación, con el fin de invitar a ofertar a las personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que cumplan los requisitos aquí exigidos conforme a la ley y los reglamentarios.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

2.1. **OBJETO A CONTRATAR:** "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de suministro de alimentación, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el artículo 32 de la misma Ley.

2.3. **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CODIGOS UNSPSC:**

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
90101500	ESTABLECIMIENTO PARA COMER Y BEBER
90101600	SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING

La presente contratación se regirá por las reglas establecidas para los contratos de prestación de servicios, Regulados en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2 Decreto 1082 de 2015).

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD

1	DESAYUNO	OPCION UNO: Porción de frutas 100grs, huevos revueltos con maíz 100grs, croissant 100 gr, Lonja de queso 50grs y jugo de naranja 90 Oz. OPCION DOS: Chicharrón 120grs, cabeza de gato 100gr, Porción de queso 80gr, suero 50gr y jugo de naranja 90 Oz	UNIDAD	585
2	ALMUERZO	OPCION UNO: Arroz blanco 100gr, Pechuga en salsa 150gr, Ensalada 80gr, Bedida 250ml. OPCION DOS: Arroz de pimentón 100gr, Lomito de Cerdo en salsa 150gr, Ensalada tropical 80gr, Bebida 250ml	UNIDAD	585
3	CENA	OPCION UNO: Pure de papa gratinado 120gr, Gulas de carne de res 150gr, Ensalada caliente 80gr, Bebida 250ml. OPCION DOS: Pure de yuca 120gr, Pechuga a la plancha 150gr, Ensalada fría 80gr, Bebida 250ml	UNIDAD	585

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación adjuntar al informe de ejecución lo siguiente:

1. Certificado de entrada a almacén de los elementos a que haya lugar.
2. Planillas de recibo de los alimentos, desayuno, almuerzo y cena de los beneficiarios, que contengan como mínimo nombre completo, cedula, celular, correo y numero de placa.
3. Quince (15) Fotografías a color de las entregas de los alimentos durante el tiempo que dure el contrato, anexados con cada cuenta de cobro.

3.8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

3.8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado se obliga a cumplir las obligaciones indicadas a continuación:

1. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.

3. Solicitar al MUNICIPIO la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Realizar las gestiones dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por el MUNICIPIO.
5. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
6. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del Parágrafo 2º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas complementarias.
7. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del contrato, mediante la presentación de los documentos que demuestren la idoneidad y experiencia en la materia del objeto contractual.
8. Cumplir con el objeto del contrato.
9. Presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
14. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros.
15. Cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.
16. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos efectuados.
17. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
18. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
20. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
21. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
22. Suministrar bienes de calidad.
23. Si durante la ejecución del contrato se llegase a presentar por parte del Gobierno Nacional un aumento o disminución en los precios del combustible, el contratista deberá informar al Supervisor Por Escrito durante los cinco (5) días HÁBILES, siguientes al

incremento y debe anexar copia del Certificado de la Resolución, donde consten los porcentajes autorizados. Los porcentajes de variación en los precios de Combustible no podrán exceder los autorizados por el Gobierno Nacional.
24. El Contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
25. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
26. Garantizar la entrega del suministro al 100% de los productos objeto de la contratación se haga en forma eficiente y oportuna.
27. Entregar los productos en óptima calidad que garanticen su uso y conservación en condiciones de uso normales.
28. Restituir, cambiar o arreglar, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
29. Proveer las cantidades tal como se especifican en las características del contrato previa autorización y /o requerimiento del supervisor del contrato.
30. Los demás relacionadas con la naturaleza del contrato.
31. Una vez realizado el suministro, el contratista deberá realizar el control del mismo a través de vales o documentos similares en los cuales se determine la fecha de prestación del servicio, la entidad atendida, consecutivo, cantidad de galones suministrados, la placa del vehículo, el valor del suministro, el nombre y la firma del solicitante.

3.8.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se comprometerá a:

1. Garantizar la entrega de desayunos, almuerzos y cenas a monto agotable según lo propuesto en las especificaciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
1	DESAYUNO	OPCION UNO: Porción de frutas 100grs, huevos revueltos con maíz 100grs, croissant 100 gr, Lonja de queso 50grs y jugo de naranja 90 Oz. OPCION DOS: Chicharrón 120grs, cabeza de gato 100gr, Porción de queso 80gr, suero 50gr y jugo de naranja 90 Oz.	UNIDAD	585
2	ALMUERZO	OPCION UNO: Arroz blanco 100gr, Pechuga en salsa 150gr, Ensalada 80gr, Bedida 250ml. OPCION DOS: Arroz de pimentón 100gr, Lomito de Cerdo en salsa 150gr, Ensalada tropical 80gr, Bebida 250ml.	UNIDAD	585
3	CENA	OPCION UNO: Pure de papa gratinado 120gr, Gulas de carne de res 150gr, Ensalada caliente 80gr, Bebida 250ml.	UNIDAD	585

		OPCION DOS: Pure de yuca 120gr, Pechuga a la plancha 150gr, Ensalada fría 80gr, Bebida 250ml.		

2. Garantizar el recurso humano para la entrega de los alimentos a los beneficiarios del proyecto.
3. Entregar a tiempo y en condiciones óptimas de salubridad los alimentos, a los beneficiarios.
4. Responder por la entrega de los bienes establecidos, las especificaciones técnicas, de acuerdo con los requerimientos de la administración Municipal, en las cantidades, condiciones y plazo indicado en el estudio previo, fichas técnicas y el contrato.
5. Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados conforme a la hoja de ruta diseñada por la Secretaría General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Municipio de La Apartada – Córdoba.
6. Garantizar que los alimentos a entregar no se encuentren vencidos a la fecha y que adicionalmente la misma se cause al menos una semana después de esta.
7. Realizar de manera inmediata los cambios de los bienes defectuosos que impida su correcto funcionamiento o utilización, por unos en perfecto estado.
8. Elaborar informe de ejecución, en el que conste que la entrega se ha efectuado de acuerdo a los compromisos adquiridos, en la cual se indiquen las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes o elementos, actas de entrega y recibo de almacén, el resumen detallado de los bienes o elementos entregados junto con las actividades desarrolladas.

3.8.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1.Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2.Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido.
3.Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4.Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5.Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato, el cual será efectuado por la Secretaría General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Municipio de La Apartada – Córdoba.
6. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
7. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
8. Expedir los certificados de cumplimiento correspondiente.
9. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
10. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 Decreto 1082 de 2015).

4.1. VALOR: La suma de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.800.000,oo)** incluido IVA, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 000623 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

4.2. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: mediante pagos parciales mensualizados, previa presentación de informe de actividades donde se dé cuenta de los bienes o servicios suministrados. **PARAGRAFO PRIMERO**. Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe de ejecución, acompañado de las facturas que den cuenta del servicio prestado, certificación expedida por el comandante de estación de la policía nacional presente en el Municipio de la Apartada, seguridad social del personal empleado en la ejecución del contrato o de la firma contratista, acta parcial o final según el caso, informe parcial o final del supervisor del contrato, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería. **PARAGRAFO SEGUNDO**: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: La entidad no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

OBJETO:		"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA".				
ITEM	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	DESAYUNO	OPCION UNO: Porción de frutas 100grs, huevos revueltos con maíz 100grs, croissant 100 grs, Lonja de queso 50grs y jugo de naranja 90 Oz. OPCION DOS: Chicharrón 120grs, cabeza de gato 100gr, Porción de queso 80gr, suero 50gr y jugo de naranja 90 Oz	UNIDAD	585	$ 18.000	$ 10.530.000
2	ALMUERZO	OPCION UNO: Arroz blanco 100gr, Pechuga en salsa 150gr, Ensalada 80gr, Bedida 250ml. OPCION DOS: Arroz de pimentón 100gr, Lomito de Cerdo en salsa 150gr, Ensalada tropical 80gr, Bebida 250ml	UNIDAD	585	$ 22.120	$ 12.940.200
3	CENA	OPCION UNO: Pure de papa gratinado 120gr, Gulas de carne de res 150gr, Ensalada caliente 80gr, Bebida 250ml. OPCION DOS: Pure de yuca 120gr, Pechuga a la plancha 150gr, Ensalada fría 80gr, Bebida 250ml	UNIDAD	585	$ 22.100	$ 12.928.500
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**$ 36.398.700**

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5 Decreto 1082 de 2015).

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024** o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.2.1.5.1numeral 6 Decreto 1082 de 2015).

El valor del presente contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **N° 000623 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

7. SUPERVISION.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Municipio de La Apartada – Córdoba.

Dado en La Apartada - Córdoba, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024.

-ORIGINAL FIRMADO-
DAIRO MOLINA BALDOVINO
Secretario General, de Gobierno y Desarrollo Comunitario
MUNICIPIO DE LA APARTADA